



Fomentemos las artes, la industria,
el saber tenga aquí su morada
y la frente en sudor empapada
solo sepa inclinarse ante Dios.

Himno a Loja

MUNICIPIO DE LOJA

RUC

N.. Nº 001686

1.00

Valor:

El Alcalde del cantón Loja, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y Ordenanzas Municipales, vista la solicitud e informes correspondientes y una vez que ha cumplido con todos los requisitos, concede la presente.

LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Al establecimiento:

Propietario o Representante Legal:

Categoría:

Dirección:

Ciudad o parroquia:

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley Especial de Desarrollo Turístico y Ordenanzas Municipales vigentes, caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.

Esta licencia es válida por UN AÑO, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de

Loja, de del

Emisión: 0001al 2000 / 18-01-2005

Ing. Jorge Bailón Abad

ALCALDE DEL CANTÓN LOJA